



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Susana Del Río – Directora de Obras Públicas – solicitando unificar las Manzanas 50A y 50B del Radio C, cuyas dimensiones son menores a las de la traza original, con la propuesta de unificarlas quedando la calle intermedia dentro del mismo y cerrada al paso circulatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo Deliberante mantuvo una reunión el día 5 de Diciembre de 2.014 con los responsables del proyecto de obra nueva, para la realización de un centro recreativo perteneciente al Centro Empleados de Comercio, ubicado catastralmente en Ejido 097 – Circ I – Radio C – Mzas 50A y 50B.

Que, dicho terreno ha estado abandonado durante muchos años, teniendo el Municipio que hacerse cargo del mantenimiento del mismo, siendo que es propiedad del Centro de Empleados de Comercio.

Que, el pasaje que divide las manzanas 50A y 50B impide la concreción de tan anhelado proyecto para nuestra localidad.

Que, dicho proyecto incluye un centro recreativo y deportivo, el cual quedaría emplazado dentro de la zona urbanizada local.

Que, la Dirección de Obras Públicas, habiendo realizado el proyecto de obra nueva, solicita la autorización para la unificación de dichas manzanas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Centro Empleados de Comercio a realizar la unificación de las manzanas 50A y 50B del Radio C, correspondiente al Ejido 097, Circ. I.-

Artículo 2°: Gestióñese ante la Dirección de Catastro Provincial, la anulación del plano de subdivisión que dio origen a las manzanas mencionadas anteriormente.-

Artículo 3°: Remítase copia de la presente al Centro Empleados de Comercio.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 06 /15